

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca una plaza de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias, adscrito a la Dirección del Hospital Nuestra Señora de Gracia del Sector de Zaragoza I, para su provisión por el sistema de libre designación.

Estando vacante una Jefatura de Unidad Asistencial de Urgencias, adscrita al área de actividad de la Dirección del Hospital Nuestra Señora de Gracia del Sector de Zaragoza I, en el ejercicio de las competencias reglamentariamente atribuidas, se efectúa convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en los artículo 70 y concordantes del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto convocado.

- Puesto convocado: Jefatura de Unidad Asistencial de Urgencias, adscrita orgánica y funcionalmente a la Dirección del Hospital Nuestra Señora de Gracia del Sector de Zaragoza I.
 - Nivel de complemento de destino: 26.
 - Sistema de provisión: Libre designación.
- Continuidad y permanencia: temporal, estando el desempeño del puesto sujeto a evaluación periódica.
 - Horario: Mañana y o tarde.
 - Funciones:

Participación en la gestión de los recursos humanos adscritos al Servicio de Urgencias, organizando la atención continuada, vacaciones, permisos y descansos del personal y controlando la dedicación y el rendimiento del mismo para garantizar las prestaciones asistenciales demandadas.

Participación en la administración eficaz y eficiente de los recursos materiales, de equipamiento clínico y productos sanitarios, fomentando una cultura profesional en la que se armonicen la responsabilidad clínica hacia el paciente y la responsabilidad económica hacia la sociedad.

Cooperación con el resto de los dispositivos de atención a la asistencia sanitaria urgente. Impulso en la consecución de los objetivos asistenciales y económicos derivados de los pactos de gestión.

Desarrollo y gestión de los sistemas de información del hospital.

Participación en las actividades de mejora de la calidad y seguridad clínica.

Participación en los programas de investigación y en los planes de formación continua, de pregrado y postgrado.

Coordinación con el resto de los servicios y unidades del hospital.

- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional y de la memoria organizativa de la Unidad de Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Gracia elaborada por los aspirantes. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral, funcionario de carrera y personal estatutario, que reúna los siguientes requisitos:

- Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Encontrarse prestando servicios como personal laboral, funcionario de carrera o personal estatutario en centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.
- Estar en posesión del título de Médico Especialista expedido por el Ministerio de Educación, o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre el ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.

Los interesados deberán reunir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.



Tercera.— Solicitudes.

La solicitud para participar en la presente convocatoria irá dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud conforme al modelo que se adjunta como anexo I.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en el presente concurso, el "curriculum" académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, así como la memoria organizativa de la Unidad Asistencial de Urgencias, requerida en la base primera de la presente convocatoria. No estando obligados a aportar aquellos documentos y datos que consten en su expediente personal obrante en el Archivo de Personal de la Gerencia del Sector Zaragoza I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Hospital Nuestra Señora de Gracia, Ramón y Cajal, 60, CP 50004 Zaragoza, en el Registro del Hospital Royo Villanova, Av. San Gregorio, 30 CP 50015 Zaragoza, en el Registro de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, ubicada en la calle Eugenio Lucas, 31-33, CP 50018 Zaragoza, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. — Comisión de Selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la comisión de selección se publicará en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza I la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefatura de Unidad cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Zaragoza I dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— Nombramiento.

Por resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I publicada en "Boletín Oficial de Aragón", se efectuará el nombramiento del aspirante designado para ocupar la plaza de la Jefatura de Unidad de Urgencias, que pondrá fin al presente procedimiento.

Dicho nombramiento tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se determine.

En el caso de que la persona a la cual se le adjudique la plaza de la Jefatura de Unidad fuese personal funcionario o laboral se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatuario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.



Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

La presente resolución y la que ponga fin al presente procedimiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". El resto de los acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria y sean actos de trámite se harán públicos únicamente en los tablones de anuncios del Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, todo ello de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2015.— El Gerente del Sector de Zaragoza I, P.O. 11 de abril de 2014, El Gerente del Sector de Zaragoza II, José Ignacio Castaño Lasaosa.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DEL SECTOR DE ZARAGOZA I.

Datos persona	169.				
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI	DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD. POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual:					
Titulación académica:					
Puesto de trabajo desempeñado actualmente					
DENOMINACIÓN CENTRO					
<u>.</u>					
SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto					
que se indica a continuación:					
Datos de la convocatoria					
PUESTO CONVOCADO		CENTRO)	BOA
DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las					
condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.					
	Zaras	goza a	de		
·					

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA I.- C/ EUGENIO LUCAS, 31-33 50018 ZARAGOZA